

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A25/1999, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de marzo de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A25/1999, del ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos, por valor de 85.000 pesetas, como consecuencia de las irregularidades producidos los días 16 y 24 de marzo de 1998 en la entrega del importe de los giros urgentes números 18 y 10.214 tramitados en el Centro de Reparto Urgente número 36 de Madrid; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—11.761-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

OURENSE

Edicto

Doña Ana M. Carmen Blanco Arce, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 483/1995, rollo número 1.317/1992 dimanante del procedimiento de apremio número 56/1991, del Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras (Ourense), contra don José Manuel Fernández Blanco, por el delito de daños, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado en el procedimiento que al final se detalla. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Ourense (plaza Concepción Arenal, número 1, Ourense), en los respectivos días señalados y en la forma siguiente:

En primera subasta se celebrará el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, en prevención de resultar desierta la primera, se señala para el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, en caso de quedar desierta la segunda, para el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, calle Juan XXIII, 18, Ourense, cuenta de depósitos y consignaciones número 3229 0000 78 0483 95) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, salvo la que se reserve en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación del mejor postor.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, estarán de manifiesto los autos. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en ordenación cerrada, compuesta de sótano y planta baja, en estado de conservación medio; sita en la avenida del Puente, 37 (también 26), de Petín de Valdeorras (Ourense). Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Ourense a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana M. Carmen Blanco Arce.—El Secretario.—11.552.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 número de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1986, instados por Banco Occidental, contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima»; don Antonio Martínez García, doña Francisca González Olivares, don Pascual González Olivares y doña Asunción Aledo Quirant, sobre reclamación de 2.398.789 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, en el que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien a subastar

Urbana, situada en Santa Pola (Alicante), calle García Braceli, 25, esquina calle Antina, segundo piso. Superficie 105 metros cuadrados. Inscripción registral: Finca número 6.921, libro 313 de Santa Pola, tomo 1.257 del archivo, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valoración: 10.340.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario judicial.—11.636.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 número de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, número 201/1993, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Portales Ureña, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta, se regirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificará. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—El bien sale a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Barcelona, calle Provenza, números 467 y 469, escalera izquierda, entresuelo, puerta segunda, finca número 13.832 del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.
Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—11.619.

ALZIRA

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 451/1990-M, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Procuradora señora Romeu Maldonado, en nombre y representación del demandante, la actual «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Valencia, paseo de la Alameda, número 34, CIF F-46028064, dirigida por el Letrado don Rafael Moreno, contra don Enrique Yusta Heredia, DNI número 30.148.279, y su esposa doña María Trinidad Afonso Marqués, permiso de residencia X-00603155-A, con domicilio ambos en Tous (Valencia), calle Pérez Galdós, número 2, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación:

Primera. Finca rústica, partida Teixonera, partidas del Saladars, Terrer Roig y Castellet, en Vilanova de Castelló (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 776, libro 162, folio 215, finca número 10.164, inscripción tercera.

Tasada en 9.600.000 pesetas.

Segunda. Finca rústica, partida el Pla de Castellet, en Vilanova de Castelló (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 787, libro 164, folio 66, finca número 10.196, inscripción segunda.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Tercera. Finca rústica, partida Teixonera, partidas del Pla, Castellonet o Teixonera, en Vilanova de Castelló (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 787, libro 164, folio 69, finca número 10.197, inscripción segunda.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, sección civil, de Alzira (Valencia), el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0451/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el mismo lugar, y la audiencia, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo. Y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar, y la audiencia del día 21 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a los demandados, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Dado en Alzira a 1 de marzo de 1999.—El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.—11.601.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra entidad «Madebol, Sociedad Limitada», representantes legales don José Mariano Bonito Macías, don Joaquín Bonito Macías y doña María Luisa González Piriz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.